



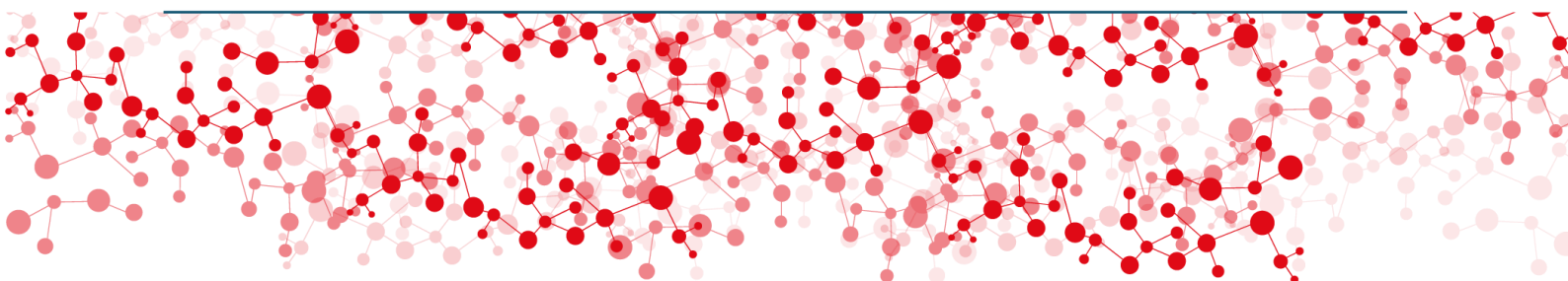
ANEXOS MODIFICADOS

REGISTRO DE PATENTES

PCT

Concurso E062-2023-01

Modificados al 13 de enero de 2023



ÍNDICE

ANEXO 1: CARTA DE COMPROMISO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y PRESENTACIÓN DEL COORDINADOR.....	3
ANEXO 2: CARTA DE COMPROMISO DEL COORDINADOR	5
ANEXO 3: DECLARACIÓN JURADA DEL COORDINADOR.....	6
ANEXO 4: CARACTERÍSTICAS DE LA CARTA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	8
ANEXO 5: RUBROS FINANCIABLES	9
ANEXO 6: EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS.....	12
ANEXO 7: MODELO DE DOCUMENTO TÉCNICO.....	16
ANEXO 8: FLUJOGRAMA DE EVALUACIÓN TÉCNICA.....	18
ANEXO 9: GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	19
ANEXO 10: PLAN DE USO DE LA TECNOLOGÍA QUE SE BUSCA PATENTAR.....	20

ANEXO 1: CARTA DE COMPROMISO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y PRESENTACIÓN DEL COORDINADOR

Ciudad, [día] de [mes] de 2023

Señor
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA
Lima.-

De mi consideración;

Tengo el agrado de dirigirme a usted como Representante Legal de la Entidad Solicitante [(Razón social de la entidad solicitante)] con domicilio en [Calle/Avenida/Jirón/ Numero / Distrito / Provincia / Ciudad] RUC N° [Numero de RUC] para comunicarle que nuestra institución tiene intención de participar en el concurso “**Registro de Patentes PCT**”, y presentar al Sr.(a) [Nombres y Apellidos del Coordinador], identificado con [DNI/Otro] N° [.....] quien labora en nuestra entidad con [Contrato/Orden de Servicio/Otro] N° [.....] en el cargo de [Cargo del Coordinador] y ha sido designado como Coordinador de la(s) propuesta(s):

-
-

En calidad de Entidad Solicitante me comprometo a dar las facilidades al Coordinador para cumplir con los compromisos indicados en la sección 2.5.3 Contrapartida de las presentes bases, incluyendo el reconocimiento de su dedicación a la propuesta; así como informar que, para tal efecto, nuestro aporte como entidad solicitante consistiría con aporte monetario de S/ [00000] (si es que aplica) y aporte no monetario de S/ [00000].

Me comprometo a otorgar el soporte necesario para el desarrollo de la propuesta y acatar el resultado de la evaluación.

De resultar seleccionado, nuestra institución y el Coordinador nos comprometemos a:

1. Suscribir un convenio con el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados, en los plazos establecidos por el programa PROCIENCIA.
2. Brindar información al CONCYTEC y al programa PROCIENCIA, durante y después de la subvención para verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos.
3. Brindar la documentación que certifique el cumplimiento de la elegibilidad, en caso sea requerido.

Así mismo, declaro que la propuesta cumple con todos los requisitos de elegibilidad señalados en la sección 2.3 de las bases del concurso y la cartilla de elegibilidad, así como los que detallo a continuación:

REQUISITOS	Si cumple (Marcar con X)
La entidad solicitante:	
1. Cumple con lo especificado en la sección 2.2.1 Entidad Solicitante.	
2. Las Entidades Solicitantes, deberán contar con RUC activo y habido	
3. Presentar la documentación obligatoria de acuerdo a la sección 2.4 Documentos de postulación de las presentes Bases.	
4. Deberá verificarse que las propuestas presentadas no tengan más de cuatro (4) meses de solicitud ante una oficina de patentes nacional (Fecha de prioridad), a la fecha de cierre del concurso.	
5. Para fines de este concurso La Entidad Solicitante será el Titular o Co-Titular de la solicitud de patente ¹ .	
6. NO está inhabilitada de contratar con el Estado.	
7. NO tiene obligaciones financieras pendientes con el programa PROCIENCIA (antes FONDECYT) o se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES) ² .	
8. La propuesta presentada no deberá haber iniciado su solicitud PCT.	
9. NO tener calificación negativa ni obligaciones pendientes con PROCIENCIA producto de otros contratos de financiamiento.	

Los requisitos de los puntos 4, 5 y 8 serán verificados por INDECOPI.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

(FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL O LA AUTORIDAD COMPETENTE³)

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI:

CARGO EN LA INSTITUCIÓN:

¹ En caso ya hubiera iniciado la solicitud de patente, y si el Titular fuera una persona natural, deberá realizar la gestión para su cambio de Titular a Persona Jurídica.

² El RENOES es el registro de no elegibles, contiene a los postulantes o subvencionados, sean personas naturales o jurídicas, que se encuentren en alguna de las causales establecidas en el numeral 6.1., de la Directiva N° 003-2020-CONCYTEC-P, "LINEAMIENTOS PARA LA INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN DEL REGISTRO DE NO ELEGIBLES- RENOES"

³ El presente documento debe ser presenta en hoja membretada y debe/puede ser presentado con la firma del Decano o de alguna otra autoridad con una jerarquía superior a la del postulante; sin embargo, el documento debe ser presentado en original con la firma del Representante legal de la institución al momento de la firma del Contrato.

ANEXO 2: CARTA DE COMPROMISO DEL COORDINADOR

Ciudad, [día] de [mes] de 2023

Señor
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Investigación Científica y de Estudios Avanzados -
PROCIENCIA
Lima.-

De mi consideración;

Yo, [*Nombre del Coordinador*] identificado con DNI [*Número de DNI*] y domicilio en [*Calle/Avenida/Jirón/ Número / Distrito / Provincia / Ciudad*] tengo el agrado de dirigirme a usted en mi condición de Coordinador de la(s) propuesta(s):

-
-

Para participar en el concurso “**REGISTRO DE PATENTES PCT**”, presentada por la entidad [*Razón Social de la Entidad Solicitante*], entidad en la cual vengo desempeñando el cargo de [*Cargo del Coordinador*].

Al firmar el presente documento declaro que la(s) propuesta(s) presentada(s) ha(n) sido desarrollada(s) con base en: resultados de investigación, desarrollo de productos, proyectos de ingeniería, o productos o procesos sustancialmente nuevos o mejorados

Por medio de la presente declaro que, en caso de que nuestra propuesta resulte seleccionada, me comprometo a cumplir con las obligaciones y compromisos asumidos en el presente concurso hasta la culminación de las mismas mediante la emisión del Reporte al Informe Final de Resultados.

Asimismo, declaro tener conocimiento de que la sanción impuesta por el programa PROCIENCIA, en caso de renunciar al cargo de Coordinador en la presente postulación e incumplir lo mencionado en el párrafo anterior, consiste en no poder obtener nuevas subvenciones del programa PROCIENCIA por un período de un (01) año.

Sin otro particular, quedo de usted.
Atentamente,

(FIRMA DEL COORDINADOR⁴)
NOMBRES Y APELLIDOS:

⁴ El presente documento debe ser presenta en hoja membretada y debe/puede ser presentado con la firma del Decano o de alguna otra autoridad con una jerarquía superior a la del postulante; sin embargo, el documento debe ser presentado en original con la firma del Representante legal de la institución al momento de la firma del Contrato.

ANEXO 3: DECLARACIÓN JURADA DEL COORDINADOR

DECLARACIÓN JURADA

Señores:

PROGRAMA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE ESTUDIOS AVANZADOS - PROCIENCIA

Lima.-

Yo, [(Nombres y Apellidos)], identificado con [Número de DNI / Carnet de Extranjería] en mi condición de Coordinador del(los) proyecto(s) de patente(s) denominado(s):

-
-

En aras de preservar la transparencia necesaria y las buenas prácticas éticas relacionadas a los concursos públicos de financiamiento **SEÑALO BAJO JURAMENTO Y CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA⁵**, que:

NOTA: - En caso no sea servidor o funcionario público o no realice función pública, omitir marcar en los numerales 2 y 3.

- En caso de que el Coordinador no sea un Investigador, omitir marca en el numeral 12.

REQUISITO	Cumple (Marcar con X)
<i>Del Coordinador</i>	
1. La postulación NO genera un conflicto de interés ⁶ financiero, personal, o de otra naturaleza, que pueda afectar el desarrollo o la integridad de la investigación en caso de ser seleccionado y/o el curso de la ejecución.	
2. NO incurre en las prohibiciones éticas señaladas en los numerales 1 y 2 del artículo 8° del Código de Ética de la Función Pública.	
3. NO han tenido injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración o aprobación de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartillas de Evaluación y de Elegibilidad, Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación).	
4. NO tienen relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) o segundo de afinidad (hijos adoptivos, padres e hijos propios del cónyuge, abuelos y hermanos del cónyuge) o por razón de matrimonio (cónyuge) con los servidores, funcionarios públicos o quienes ejercen función pública en el CONCYTEC, que tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartillas de Evaluación y de Elegibilidad, Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación).	
5. NO tiene obligaciones pendientes con el programa PROCIENCIA (antes FONDECYT) o se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES) ⁷ .	
6. NO cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	
7. NO cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	

⁵ Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Título Preliminar, artículo IV, numeral 1.7

1.7. Principio de presunción de veracidad – “En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario”. En concordancia con lo dispuesto en el artículo 51° de la misma norma.

⁶ **EL CONFLICTO DE INTERES** se presenta cuando el servidor, funcionario o quien ejerce función pública tiene o podría tener intereses personales, laborales, económicos, familiares o financieros que pudieran afectar el desempeño independiente, imparcial y objetivo de sus funciones, o estar en conflicto con los deberes y funciones a su cargo.

⁷ El RENOES es el registro de no elegibles, contiene a los postulantes o subvencionados, sean personas naturales o jurídicas, que se encuentren en alguna de las causales establecidas en el numeral 6.1., de la Directiva N° 003-2020-CONCYTEC-P, “LINEAMIENTOS PARA LA INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN DEL REGISTRO DE NO ELEGIBLES- RENOES”

REQUISITO	Cumple (Marcar con X)
8. NO cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.	
9. NO se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	
10. Tiene vínculo laboral y/o contractual con la entidad solicitante hasta finalizar las obligaciones exigidas por el concurso.	
11. Tiene residencia o domicilio habitual en el Perú.	
12. En caso de ser investigador, deberá contar con su registro ORCID vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología	
13. Están impedidos de ser Coordinador, los funcionarios y servidores públicos de CONCYTEC o PROCIENCIA con vínculo laboral, civil o de servicios, por otro lado, esta prohibición se extiende hasta seis (06) meses después de producido el cese, destitución o despido, vencimiento de plazo o resolución de contrato y/o licencia; no aplican las consultorías o asesorías.	

En caso la información proporcionada resulte ser falsa, se incurre en los delitos de falsa declaración en proceso administrativo (artículo 411° del Código Penal), falsedad ideológica (artículo 428° del Código Penal) o falsedad genérica (artículo 438° del Código Penal), sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder.

Atentamente,

.....
FIRMA

DNI N°

ANEXO 4: CARACTERÍSTICAS DE LA CARTA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Esta carta deberá contar con las siguientes características:

- 1) Ser emitida a favor del Programa Nacional de Investigación Científica y de Estudios Avanzados RUC N° 20554841555 con domicilio legal en Calle Chinchón 867, San Isidro; en respaldo de fiel cumplimiento del Contrato suscrito en el marco del Concurso “REGISTRO DE PATENTES PCT”.
- 2) Ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el Perú al sólo requerimiento del Programa Nacional de Investigación Científica y de Estudios Avanzados.
- 3) Ser emitida por una entidad financiera que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, la que debe estar autorizada para emitir garantías o estar considerada en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

ANEXO 5: RUBROS FINANCIABLES

Se financiarán las siguientes partidas presupuestales:

1. Pasajes y Viáticos

Sólo en caso de que la entidad solicitante y el coordinador, todos los inventores o el personal que cuente con autorización de otorgar poderes se encuentren fuera de Lima o de la ciudad en la que se encuentre la persona jurídica especializada en servicios de propiedad intelectual. Hasta S/ 3,000.00 soles en total.

- a) Pasajes: terrestres, aéreos nacional, en clase económica, para fines relacionados a las actividades de la solicitud de la patente.
- b) Viáticos: comprenden los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y movilidad (hacia y desde el lugar de embarque), así como la utilizada para el desplazamiento en el lugar donde se realizan dichas actividades. El concepto de viáticos es aplicable para estancias cuya duración sea menor a los quince (15) días calendario, considerando el tope máximo de S/. 320.00 diarios.
- c) Seguro de viaje: El seguro y su valor debe estar de acuerdo con el precio de mercado. La cobertura típicamente incluye gastos médicos de emergencia, muerte accidental, invalidez e imprevistos logísticos durante el viaje (retraso de vuelos, demora o pérdida de equipaje, robos, etc.). El precio del seguro puede variar en función a edad, duración del viaje y el destino. Se puede financiar hasta un máximo de S/ 80.00.

Nota importante: se debe tener en consideración la actual coyuntura en la que existen restricciones de viajes entre algunos países y/o departamentos, así como los casos en los que se plantea volver a aplicar la cuarentena; por lo tanto, la ejecución de la propuesta no debe verse afectada en caso de no poder realizar dichos viajes.

2. Servicios Tecnológicos (Servicios de terceros):

Cada una de las propuestas seleccionadas deberá contratar a una persona jurídica especializada en servicios de propiedad intelectual.

El financiamiento otorgado por el programa PROCIENCIA podrá cubrir los siguientes servicios que estarán a cargo de la persona jurídica especializada en servicios de propiedad intelectual contratada por la Entidad Ejecutora.

1) Representación:

Coordinación, autorización y representación para los procedimientos necesarios.

2) Preparación y Redacción de Patentes:

Perfeccionamiento del documento técnico de patente para la solicitud nacional y PCT, considerando:

- a) Búsqueda de antecedentes complementaria al informe de viabilidad elaborado por el Indecopi para incorporar dichos antecedentes a la memoria descriptiva.
- b) Revisión y perfeccionamiento de la memoria descriptiva del documento técnico.
- c) Revisión, elaboración y perfeccionamiento del resumen del documento técnico.
- d) Revisión, elaboración y perfeccionamiento de las reivindicaciones (con un mínimo de 5 según corresponda).

- e) Revisión, elaboración y perfeccionamiento de los dibujos del documento técnico en Solidworks o programas de diseño 3D similares.
 - f) Adecuación del documento técnico para la presentación de la solicitud nacional, así como para la presentación de la solicitud internacional PCT (en este último caso, según capítulo 5 de la Guía del Solicitante PCT – Fase Internacional).
- 3) Solicitud internacional de Patente PCT:
- a) Elaboración del petitorio de la solicitud PCT.
 - b) Presentación de solicitud de patente PCT ante el Indecopi, seleccionando como Autoridad Internacional de Búsqueda la que se indique en la estrategia de registro internacional de patentes; lo que incluye el pago de la Tasa de Presentación, la Tasa de Transmisión y la Tasa de Búsqueda Internacional según la ISA seleccionada en la estrategia.
 - c) Traducción al idioma indicado por la Estrategia de Propiedad Intelectual los textos de la solicitud de patente presentada a través del Indecopi, para su ingreso en fase internacional PCT, si corresponde.
 - d) Asesoría y respuesta para absolver todas las notificaciones y requerimientos que realice la autoridad encargada de la fase internacional PCT en cuanto corresponda al trámite regular, actuando como representante del beneficiario.
- 4) Definición de estrategia de registro internacional de patente:
- a) Resumen ejecutivo de la invención, sector tecnológico y opinión sobre el país prioritario para registro de fase nacional PCT.
 - b) Autoridad de búsqueda internacional del PCT.
 - c) Listado de países en orden de prioridad en los cuales se recomienda el registro de la solicitud de patente. Se tomará al primero en la lista como prioritario para acceso a fase nacional PCT.
 - d) Listado de requerimiento de traducciones necesarias para acceso a la fase nacional PCT.
 - e) Estrategia general de trámite para la obtención de patentes, tomando en cuenta los acuerdos internacionales vigentes del Perú como, por ejemplo, PCT, PPH, Convenio de París, entre otros.
 - f) Cálculo estimado de la inversión en la presentación y mantenimiento de patentes de acuerdo al país seleccionado como prioritario por la estrategia.

La solicitud de patente nacional ante el Indecopi es opcional; para las Entidades que deseen realizar esta solicitud se podrán incluir los siguientes servicios:

- a) Llenado del petitorio de la solicitud nacional de patente (DIN F01/02).
- b) Presentación de solicitud de patente ante el Indecopi, lo que incluye el pago de la tasa de presentación y del examen de patentabilidad, tasa de primera anualidad (sólo en caso de patente de invención) según la modalidad de protección que corresponda.
- c) Actuación como representante en la solicitud de patente presentada ante el Indecopi (indicando como domicilio procesal la dirección del proveedor).
- d) Asesoría y respuesta a todas las notificaciones y los requerimientos que realice el Indecopi en cuanto corresponda al trámite regular o contencioso hasta su resolución.

El pago de este servicio no está permitido para las postulaciones que hayan sido presentadas ante el INDECOPÍ a la fecha de cierre de la postulación.

Las personas jurídicas especializadas en servicios de propiedad intelectual que podrán ser contratadas directamente por las entidades seleccionadas para realizar tales servicios, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Contar con RUC activo y habido.
- Tener por lo menos dos (2) años de funcionamiento continuo a la fecha de cierre del concurso.

- Haber presentado un mínimo de tres (3) solicitudes internacionales PCT en fase internacional ante el Indecopi en los últimos tres (3) años (considerados al cierre del concurso). Esto se verificará con la 1ra cara del formulario PCT/RO/101 en donde el estudio aparezca como representante (mandatario). En los casos en los que aparezca algún personal del estudio como representante (mandatario) en dicho formulario, se debe adjuntar declaración jurada indicando que este pertenece a la persona jurídica.
- Contar con al menos un personal con grado de bachiller de alguna carrera de ciencias (biología, farmacia, etc.) o ingeniería con experiencia de al menos 1 año en análisis de patentabilidad y redacción de patentes.

Tales requisitos serán comprobados con los siguientes documentos:

- Antigüedad, ficha RUC.
- Solicitudes Internacionales en fase internacional, primera página del formulario PCT/RO/101 en donde la firma aparezca como representante (mandatario). En los casos en los que aparezca algún personal de la firma como representante (mandatario) en dicho formulario, se debe adjuntar declaración jurada indicando que este pertenece a la persona jurídica.
- Personal experto, certificado de estudios correspondiente y constancia de trabajo o de servicios en donde se acredite dicha experiencia.

Asimismo, la persona jurídica especializada en servicios de propiedad intelectual no deberá:

- Ser una entidad parte del grupo empresarial de la entidad solicitante.
- Tener como Representante legal a un integrante de los órganos de administración, apoderado o representante legal, socio accionista, participacionista o titular de la entidad solicitante; o sus cónyuges o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o cuarto de afinidad.
- Ser una entidad que tenga la calidad de matriz o filial, respecto a la entidad solicitante.

Se verificará que la persona jurídica especializada en servicios de propiedad intelectual seleccionada por la Entidad Ejecutora cumpla con los requisitos solicitados previo a la aprobación del Plan Operativo de la propuesta.

3. Contrapartida No Monetaria:

La partida no monetaria es el tiempo valorizado del Coordinador, el cual debe ser como mínimo el 10% del monto total del presupuesto y deberá comprometerse a cumplir con las obligaciones mencionadas en la Tabla N°1, sección 2.2.1. Entidad Solicitante (Bases Modificadas).

Durante la ejecución del proyecto solo se reconocerán los gastos que se encuentren dentro de los rubros mencionados en las Bases del concurso.

ANEXO 6: EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

El Programa PROCENCIA, a través de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB), es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas, hasta la publicación de los resultados del concurso.

1. Proceso de Evaluación y Selección

1.1 Elegibilidad

Consiste en la verificación de los requisitos de elegibilidad según lo dispuesto en el numeral 1.4 Modalidad, 2.2 Público Objetivo, 2.3 Elegibilidad y con los requisitos señalados en los documentos de postulación de las presentes bases. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones aptas y no aptas respectivamente.

La verificación de documentos de elegibilidad se podrá realizar en paralelo a la etapa de evaluación.

Se podrá solicitar a los postulantes los documentos probatorios de las declaraciones juradas presentadas en cualquier momento del proceso de evaluación y selección, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

Mayor detalle se podrá encontrar en la Cartilla de Elegibilidad.

1.2. Evaluación de la Propuesta

Para el presente concurso se realizará la evaluación técnica de cada propuesta (documento técnico de patente de invención o de modelo de utilidad) por expertos del Indecopi⁸, quienes verificarán y evaluarán la novedad y, el nivel inventivo o la ventaja técnica, en conceptos patentables (según se detalla en el anexo 7). Toda la información a ser evaluada deberá estar contenida en el documento técnico que se presentará en la plataforma de postulación.

El proceso de evaluación es simple ciego, por consiguiente, se mantiene la confidencialidad de la identidad de los evaluadores.

La calificación se realizará sobre la base de la siguiente escala:

Escala de Calificación					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

⁸ Para ello tendrán acceso a la plataforma informática denominada “Sistema Integrado de Gestión” – SIG de propiedad del programa PROCENCIA, conforme al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional INDECOPI – CONCYTEC.

Una propuesta será considerada aprobada cuando alcance la calificación igual o mayor a 3.5 puntos.

En los Criterios de Evaluación, se considera que las patentes de invención deben cumplir el criterio de nivel inventivo, mientras que las patentes de modelo de utilidad no lo tienen, pero si deben gozar de ventaja técnica.

En primer lugar, se evaluará el criterio de novedad que deben cumplir todas las propuestas seleccionadas y representa el 50% del total de la calificación, en segundo lugar, se evaluará el nivel inventivo que representa el 50% del total de la calificación. En caso de no cumplir este requisito, se evaluará la ventaja técnica al 25% del total de la calificación. De esa manera se priorizarán las propuestas que aspirarán a patentes de invención sobre las propuestas que irían a patentes de modelo de utilidad.

Los criterios y sub-criterios utilizados por los evaluadores externos son los siguientes:

CRITERIOS	SUB-CRITERIOS	%
I. Novedad de la invención	Presencia de elementos técnicos novedosos. *	25
	Relevancia de los elementos técnicos identificados como novedosos.	25
II. Actividad inventiva	Nivel inventivo.	50
	Ventaja técnica. **	25

* Este sub criterio es excluyente, es decir en caso no se cumpla, la propuesta quedará desaprobada.

** Este sub criterio se evalúa sólo en proyectos que incluyen productos (objetos) que no cumplan con el requisito de nivel inventivo. No es aplicable a procedimientos y/o formulaciones.

Mayor detalle podrá encontrarse en la Cartilla de Evaluación.

En esta convocatoria para promover la participación de coordinadores jóvenes, coordinadoras mujeres, continuidad de la madurez de tecnologías financiadas por el Estado Peruano y entidades con domicilio diferente a Lima Metropolitana, así como en conformidad con los literales a) y b) del artículo 4 de la Ley N° 30863, solo a las propuestas que obtengan la calificación de aprobado se agregará un puntaje adicional acumulativo según corresponda, considerando los siguientes criterios:

- 1) Para propuestas que tengan como coordinador a una persona con discapacidad⁹ o que la propuesta mejore la vida de las personas con discapacidad: 4% del puntaje total obtenido.

⁹ Debe de contar con certificado de discapacidad otorgado por los establecimientos de salud del Ministerio de Salud como centros médicos y hospitales del MINSA, de los Gobiernos Regionales y Locales, por la Sanidad

- 2) Para propuestas que provengan de entidades solicitantes en regiones, con domicilio fiscal distinto de Lima Metropolitana: 4% del puntaje total obtenido.
- 3) Para propuestas que tengan una mujer como Coordinadora: 4% del puntaje total obtenido.
- 4) Para propuestas cuyo coordinador no sea mayor de 35 años (a la fecha de cierre de la postulación): 4% del puntaje total obtenido.
- 5) Para propuestas que sean resultado de proyectos financiados por PROCENCIA, PROINNOVATE, PNIA, PNIPA o Turismo Emprende: 4% del puntaje total (se adjuntará sustento en la plataforma de postulación).

Solo se proporcionará el puntaje adicional hasta un máximo de dos (2) de los criterios señalados.

1.3. Selección

En caso de que el número de propuestas APROBADAS en la evaluación técnica sea superior a ocho (08), estas se pondrán a consideración de un Panel de Selección (PS) que seleccionará las propuestas a ser beneficiadas a partir de criterios de priorización. El Panel está conformado por cuatro (04) miembros, que son profesionales de amplia trayectoria profesional, y cuentan con el siguiente perfil:

Obligatorio:

- 1) Contar con título profesional y/o postgrado.

De manera adicional es deseable que cumpla al menos uno (01) de los siguientes criterios:

- 2) Poseer conocimiento de CTI y de aspecto social, económico y tecnológico en el contexto actual del país.
- 3) Ser un profesional del sector privado o un investigador con experiencia en gestión de CTI.
- 4) Con conocimiento en patentes y/o propiedad intelectual o conocimiento de la industria peruana y sus cadenas de valor.
- 5) Experiencia laboral en gremios empresariales, de exportación y/o CITE que puedan aportar visión de la industria.

El Panel de Selección además cuenta con un (01) secretario, representante de PROCENCIA y un (01) representante de INDECOPI y un (01) representante de CONCYTEC (opcional) quienes tendrán voz, pero no voto, cuya función será proporcionar información técnica necesaria, coordinar, convocar y moderar las sesiones del Panel.

Para la selección de beneficiarios la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB) del programa PROCENCIA elaborará una guía para el Panel de Selección tomando como referencia los siguientes criterios:

de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, por EsSalud, por el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) y por los establecimientos de salud de las clínicas privadas autorizadas.

- 1) Se priorizarán las propuestas de conceptos protegibles por patentes de invención sobre las patentes de modelos de utilidad.
- 2) Se priorizarán las propuestas de mayor impacto en la comunidad científica y tecnológica, nacional y/o internacional.
- 3) Se priorizarán las propuestas que involucran tecnologías verdes o *greentech*.
- 4) Potencial impacto positivo de las tecnologías patentables en la industria nacional y sus cadenas de valor.

El Panel emitirá un Acta que recoja los principales aspectos considerados conforme a los criterios de priorización y aspectos relevantes que salgan del debate, y el listado final de propuestas seleccionadas y accesorias.

La SUSB presenta los resultados al Consejo Directivo para la ratificación de resultados.

1.4. Envío de Retroalimentación y levantamiento de observaciones

Una vez finalizado el proceso de evaluación y selección se envía - como retroalimentación – los comentarios de la evaluación por pares y del Panel de Selección a las propuestas seleccionadas.

La SUSB mediante correo electrónico dirigido al Coordinador de las propuestas seleccionadas solicitará un Informe de Levantamiento de Observaciones y Sugerencias de Mejora realizadas por los evaluadores externos y por los miembros del Panel de Selección. La SUSB adjuntará al expediente de las propuestas seleccionadas, el informe de compromiso de levantamiento de observaciones junto a la propuesta presentada.

La SUSB presenta los resultados al Consejo Directivo para la ratificación de los resultados.

1.5. Publicación de resultados

PROCIENCIA emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso. Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal de la página web de PROCIENCIA (www.prociencia.gob.pe).

1.6. Retroalimentación

El Programa PROCIENCIA, a través de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios, comunicará a todos los postulantes, vía correo electrónico, el resultado y retroalimentación.

ANEXO 7: MODELO DE DOCUMENTO TÉCNICO¹⁰

TÍTULO DEL INVENTO

CAMPO TÉCNICO

ESTADO DE LA TÉCNICA (O ANTECEDENTES DE LA INVENCION)

En la actualidad existe...

La técnica habitual es...

Sin embargo, estos ...

Los antecedentes encontrados, relacionados a la invención en análisis.....

DESCRIPCIÓN DE LA INVENCION

Como solución a los problemas antes mencionados se desarrolló el presente invento ...

Ello supone una mejora en el estado de la técnica ya que....

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS FIGURAS

FIGURA N°1: Se muestra una vista...

FIGURA N°2:

.....

¹⁰ Se puede consultar la Guía de Documentos de Técnicos de Patentes del Indecopi (Disponible en: <https://www.patenta.pe/documents/2487468/2487652/Gu%C3%ADa+para+la+redaccion+de+documentos+t%C3%A9cnicos+de+patentes.pdf/85520f02-1478-a397-8c07-10aff56e8e09>) y Redacción del Documento Técnico (Disponible en: https://www.indecopi.gob.pe/documents/20791/204308/02.-13_03_14+-+Redactando+la+solicitud+de+patentes.pdf/680d7078-b9b9-4a20-b522-2c66dfda9c50)

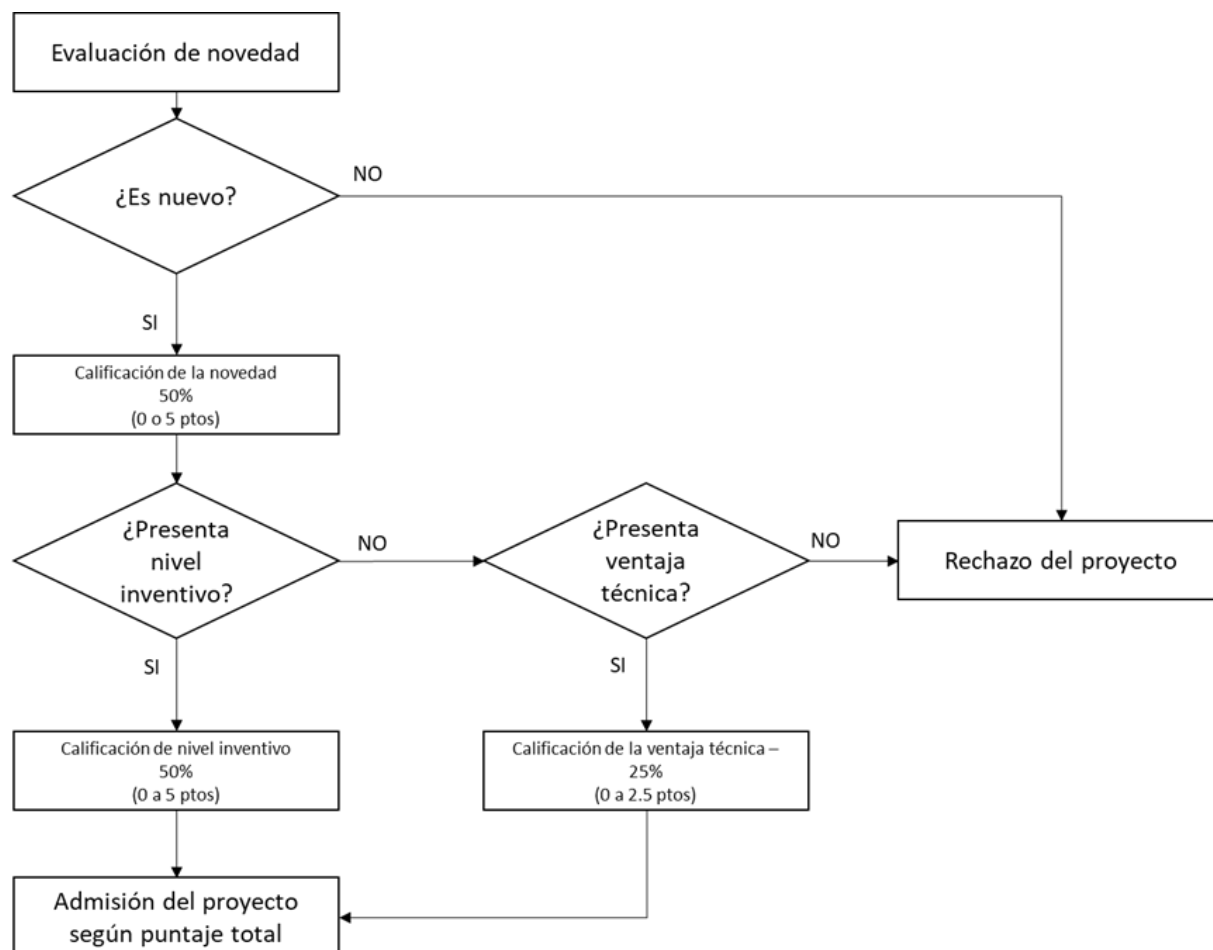
FINANCIAMIENTOS ANTERIORES QUE HA RECIBIDO LA INVENCIÓN

Indique si la invención es resultado de proyectos financiados por PROCIENCIA, PROINNOVATE, PNIA, PNIPA o Turismo Emprende...

Adjunte contrato de subvención o medio probatorio equivalente en la plataforma de postulación.

LOS POSTULANTES DEBERÁN LLENAR LOS CAMPOS MENCIONADOS, EN CASO CONTRARIO NO ENVIAR EL FORMATO.

ANEXO 8: FLUJOGRAMA DE EVALUACIÓN TÉCNICA



ANEXO 9: GLOSARIO DE TÉRMINOS

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Titular de la Solicitud de Patente	Es a quien se concede la patente y tiene el derecho exclusivo sobre la invención protegida. Para fines de este concurso, el Titular o Co-Titular de la patente es la Entidad Solicitante.
Inventor o Inventores	Es la persona o personas que llevan a cabo el proceso de investigación o ejercen la actividad creativa para obtener una invención. Para fines de este concurso, el grupo de inventores será representado por un coordinador designado por el representante legal de la entidad solicitante.

Nota: Son definiciones operaciones con base en la Guía para Solicitar Patente en el Perú y el Extranjero de Indecopi.

ANEXO 10: PLAN DE USO DE LA TECNOLOGÍA QUE SE BUSCA PATENTAR

El plan de uso y/o comercialización podría contemplar; dependiendo del sector tecnológico, el nivel de madurez de la tecnología y su aplicación en solución de problemas sectoriales o productivos, la siguiente estructura y formatos:

ESTRUCTURA SUGERIDA

- Bases tecnológicas

Caracterización de la tecnología: descripción de la tecnología desarrollada (no más de dos páginas en las cuales se describa la tecnología con suficientes detalles para que un entendido en la materia vea el potencial de la misma).

- Identificación y descripción de la tecnología

- a) Tecnología de producto o servicio. Tecnología relacionada con características elementos de calidad de un producto o servicio.
- b) Tecnología de equipo. Características asociadas a los bienes de capital necesarios para la producción.
- c) Tecnología de proceso. Condiciones, procedimientos y organización requeridos para la coordinación adecuada de insumos, recursos humanos y bienes de capital para la producción del producto o servicio.
- d) Tecnología de operación. Normas y procedimientos adecuados y aplicables a las tecnologías de producto, equipo y proceso, para garantizar la calidad del producto, la confiabilidad y economía del proceso, y la seguridad y durabilidad de la planta productiva.

- Cálculo del nivel de madurez tecnológica en la plataforma vincúlate.
- Evaluación del impacto potencial del activo intangible (tecnología desarrollada).
- Análisis de mercado.
- Estrategia de transferencia tecnológica.
- Estrategia de propiedad intelectual.
- Normatividad, aspectos regulatorios, certificaciones que deberá cumplir.
- Propuesta de modelo de negocio/licenciamiento/venta o implementación.
- Análisis de costos referenciales de la tecnología según su estrategia de licenciamiento (en el caso de existir un licenciamiento por el cual se pagará).
- Otros que sean necesarios según las características de la tecnología o la reglamentación de la institución dadora y/o receptora de la tecnología.

TABLA 1: NIVELES DE MADUREZ TECNOLÓGICA Y CONTENIDO SUGERIDO DE PLAN DE USO/PAQUETES TECNOLÓGICOS

Investigación básica	Investigación aplicada			Desarrollo Tecnológico			Innovación	
TRL 1	TRL 2	TRL 3	TRL 4	TRL 5	TRL 6	TRL 7	TRL 8	TRL 9
Documentos de pruebas	Documentos de pruebas	Documentos de pruebas		Análisis de patentabilidad	Solicitud de patente		Solicitud de patente	Solicitud de patente
Ensayos e historial del desarrollo	Ensayos e historial del desarrollo	Ensayos e historial del desarrollo		Reporte de ensayos a nivel laboratorio	Reporte de desempeño de producto en operación		Especificaciones técnicas del producto	Especificaciones técnicas del producto
	Estado del arte	Estado del arte		Difusión comercial limitada	Análisis de costo y beneficio		Especificaciones de materiales e insumos	Especificaciones de materiales e insumos
	Propuesta de proyecto	Solicitud de patente		Ensayos de caracterización	Certificaciones o acreditaciones		Análisis de costo y beneficio	Análisis de costo y beneficio
		Reporte de ensayos a nivel laboratorio		Proceso productivo básico			Certificaciones o acreditaciones	Certificaciones o acreditaciones
		Difusión comercial limitada		Prototipo estandarizado			Ciclo de vida de producto	Análisis de costo y beneficio
		Análisis de patentabilidad						Certificaciones o acreditaciones
								Ciclo de vida de producto
								Manuales de operación y producción
								Capacitación a licenciataro
								Información de contactos comerciales, proveedores, técnicos y otros
								Asistencia técnica en la adquisición
				Paquete Tecnológico				

TABLA 2: FORMATO GUÍA PARA IDENTIFICACIÓN DE TECNOLOGÍAS

Título de proyecto	
Código de Proyecto	
Tipo de Proyecto	
Inventores	
Solicitante	

IDENTIFICACIÓN DE TECNOLOGÍAS

Nombre de tecnología	Indique que tipo de tecnología es: Producto o equipo, proceso	Necesidad o problema que soluciona mi tecnología	Tamaño de mercado estimado y sector de la industria hacia donde se dirige	Identificación de por lo menos 03 tecnologías que puedan competir o sustituir las ventajas que tienen y están disponibles en el mercado	Propuesta de valor o ventajas comparativas de su Tecnología	¿Cuáles serían los siguientes retos que debe superar su tecnología para llegar al mercado?
(Indicar nombre de su tecnología o en su defecto indicar en una frase en que consiste. Ejemplo: "Tecnología que permite optimizar y analizar datos con IA para cultivo papa"	(Deberá precisar el resultado de su tecnología será ¿Un Proceso?, ¿Un producto o equipo? O ¿Ambas? Ejemplo: "Tecnología que resulta en un producto")	(Describir en manera puntual el problema que busca resolver con su tecnología: "EJ. Reducir la carga muerta en una estructura, elaboración de piensos en etapas tempranas para crianza de trucha, reducción de mortandad, etc)	(Deberá indicar el tamaño de mercado determinado y aspectos importantes del perfil del cliente. Además, a qué sector de la industria estaría orientado. Ejemplo: "En el Perú, específicamente en las regiones del centro tenemos XX miles de productores que invierte XX millones de soles que mi tecnología resuelve. El sector es la industria acuícola en la producción de alimentos balanceados")		¿Qué valor estamos entregando a nuestros clientes? ¿Qué necesidad satisface? ¿Qué valor sobre la competencia? Ejemplo. "Es un producto que tiene menor costo de producción y mayor calidad proteica, es escalable, eco amigable, de rápida aceptación para los peces, no genera desechos o libera componentes que contaminan el agua, etc.)	¿En qué TRL finalizará su tecnología? ¿Qué actividades claves le falta cumplir para su comercialización o transferencia?

TABLA 3: FORMATO GUÍA PARA EVALUACIÓN DE CONTENIDO DE PLAN DE USO/PAQUETE TECNOLÓGICO
EVALUACIÓN SOBRE EL CONTENIDO

BASE TECNOLÓGICA			MECANISMO DE PI			NORMATIVIDAD Y REGULACIÓN		
Breve descripción del desarrollo tecnológico (tecnología)	En caso de contar con Manual de Operación, indicar la estructura del contenido	En caso de contar con Manual de Producción/fabricación, indicar la información correspondiente	¿Se contempla o ha iniciado el proceso de protección intelectual?	En caso de iniciar, indicar el N° de solicitud o Proceso	¿Cuál es el mecanismo de PI? (Derechos de obtentor, Propiedad Industrial, Derechos de autor o Depósito de microorganismos)	En el caso de que su tecnología, utilice tecnología desarrollada por otro grupo de investigación usted debe indicar si requiere o cuenta con: Autorización de un tercero, contratos de licenciamiento o uso, contrato de Acceso u otro a tomar en cuenta	Qué tipo de certificaciones necesita la tecnología que usted ha desarrollado y si se tomó en cuenta las mismas en su concepción	Listado de autorizaciones y normas legales aplicables, como permisos, autorizaciones y otras normas legales para producir y/o comercializar y/o distribuir en el mercado nacional y/o internacional
	(Para este punto puede ayudarse con la Lista de ayuda para el contenido de paquetes tecnológicos)	(Para este punto puede ayudarse con la Lista de ayuda para el contenido de paquetes tecnológicos)						

TABLA 4: LISTA DE AYUDA PARA EL CONTENIDO DE PLAN DE USO/PAQUETE TECNOLÓGICO

Tecnologías de producto	¿Se necesita esta información		¿Se tiene?		Responsable
	Si	No	Si	NO	Rol en el proyecto
Especificación del producto					
Especificaciones de la prueba de control					
Dibujos del producto					
Cálculos para el diseño					
Formulas y composiciones					
Manual de operación del producto					
Especificaciones de empaque					
Información de proveedores de materia prima					
Estudio de mercado					
Modelo o prototipo					
Servicio de venta y posventa					
OTRO:					

Tecnologías de proceso	¿Se necesita esta información		¿Se tiene?		Responsable
	Si	No	Si	NO	Rol en el proyecto
Diagrama de flujo del proceso					
Balance de materia y energía					
Base de cálculos de parámetros físicos					
Especificación de la materia prima					
Especificación de reactivos auxiliares					
Especificaciones del producto terminado					
Especificaciones de subproductos					
Diseños de distribución de planta					
Diseño de tuberías					
Diseño de instalación civil					
Diseño de instalación eléctrica					
OTRO:					

Tecnologías de Equipo	¿Se necesita esta información		¿Se tiene?		Responsable
	Si	No	Si	NO	Rol en el proyecto
Especificaciones de maquinaria y equipo					
Especificaciones de instrumentos					
Partes de repuesto					
Dibujos de herramientas o dispositivos					
Memorias de cálculo de equipo					
Memorias de cálculo de instalaciones					
Memorias de cálculo de servicios auxiliares					
Manuales de mantenimiento de equipo					
Manuales de calibración de instrumentos					
Instalación y arranque de maquinaria y equipo					
Distribución de planta					
Especificaciones de la planta-instalación					
Especificaciones de las redes de servicios					
Diseño arquitectónico					

Manual de calidad					
Manual de mantenimiento					
Planos de construcción, suministro de maquinaria y equipo					
OTRO:					

Fuente: Giral, José y Sergio Gonzáles. Tecnología apropiada. Editorial Alhambra 2da Ed. 1989, México, D.F.